ORDENANZA Nº1144/2021

VISTO:

LA necesidad de cumplimentar los trámites correspondientes ante el Registro General de la propiedad de la Provincia de Córdoba, para de esta forma otorgar la escritura pública traslativa de dominio a favor del comprador, en donde se encuentra construida una vivienda del Plan Esfuerzo propio Ayuda Mutua.-

Y CONSIDERANDO:

QUE el adjudicado era el Señor BATALLA CARLOS NICÉFORO, fallecido conforme al certificado de defunción Tomo I, Acta 044, Año 2007; la cual se adjunta como anexo I.-

QUE en virtud de lo supra mencionado, es procedente escriturar a nombre de su ex cónyuge Doña EVA ESTER LESCANO .

QUE a fin de dar por finalizado el trámite y proceder a la escrituración traslativa de dominio definitiva es necesario contar con la ordenanza respectiva.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar la escritura pública traslativa de dominio a favor de la Señora **EVA ESTER LESCANO, D.N.I 14.749.127**, para protocolizar en el Registro General de la Provincia, la propiedad **C01–S02–Mz029–P010, ubicada en calle Buenos Aires Nº 471** de esta localidad de Devoto.-

Artículo 2º: **REGÍSTRESE** en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 16 de Julio de 2021.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 71 de fecha

19 de Julio de 2021.-

---------- ----------

Maribel de los A. Trucco **Ma. Belén Angiolini**

Secretaria del H.C.D. **Presidente del H.C.D.**